



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/44/469  
23 de agosto de 1989  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo cuarto período de sesiones  
Tema 76 del programa provisional\*

**COOPERACION INTERNACIONAL PARA LA UTILIZACION DEL ESPACIO  
ULTRATERRESTRE CON FINES PACIFICOS**

Aplicación de las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las  
Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio  
Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Informe del Secretario General

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION .....	1 - 3	2
II. GRUPO DE TRABAJO PLENARIO PARA EVALUAR LA APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES DE LA SEGUNDA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA EXPLORACION Y UTILIZACION DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE CON FINES PACIFICOS .....	4 - 5	2
III. COOPERACION ENTRE ORGANISMOS .....	6 - 9	2
IV. ESTUDIOS .....	10	3
V. PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS DE APLICACIONES DE LA TECNOLOGIA ESPACIAL .....	11 - 56	4
VI. SERVICIOS DE ASESORAMIENTO TECNICO .....	16	5
VII. SERVICIO INTERNACIONAL DE INFORMACION SOBRE EL ESPACIO .....	17	6
VIII. CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS .....	18	7
IX. MECANISMOS REGIONALES DE COOPERACION .....	19	7

\* A/44/150.

7p.

## I. INTRODUCCION

1. La Asamblea General, en su resolución 43/56 de 6 de diciembre de 1988, pidió al Secretario General que le informase, en su cuadragésimo cuarto período de sesiones, sobre la aplicación de las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos 1/.
2. En respuesta a esa solicitud, en el presente documento se proporciona información sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia.
3. La Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, su Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y el Grupo de Trabajo Plenario para evaluar la aplicación de las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos examinaron la cuestión de la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia en sus períodos de sesiones de 1989. Por consiguiente, la información que figura en el presente documento refleja fundamentalmente el resultado de la labor de la Comisión, cuyo informe también tiene a la vista la Asamblea General 2/.

## II. GRUPO DE TRABAJO PLENARIO PARA EVALUAR LA APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES DE LA SEGUNDA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA EXPLORACION Y UTILIZACION DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE CON FINES PACIFICOS

4. El Grupo de Trabajo Plenario fue convocado por la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su período de sesiones de 1989 de conformidad con la resolución 43/56 de la Asamblea General con miras a mejorar la ejecución de las actividades de cooperación internacional, en particular las incluidas en el Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial, y proponer medidas concretas para aumentar dicha cooperación y hacerla más eficaz.
5. En su período de sesiones de 1989, la Comisión hizo suyas las recomendaciones del Grupo de Trabajo Plenario tal como figuraban en su informe (A/C.105/429, anexo II). La Comisión recomendó que el Grupo de Trabajo Plenario volviera a reunirse al año siguiente para proseguir su labor.

## III. COOPERACION ENTRE ORGANISMOS

6. En el párrafo 23 de su resolución 43/56, la Asamblea General pidió a todos los órganos, organizaciones e instituciones del sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones intergubernamentales que trabajaban en la esfera del espacio ultraterrestre o en cuestiones relacionadas con esa esfera que cooperaran en la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia. A ese respecto, la Comisión tomó nota con reconocimiento de la participación en todas las etapas de su labor y de la de su Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de representantes de órganos de las Naciones Unidas, de los organismos especializados y de otras organizaciones internacionales.

7. Organos y organismos especializados de las Naciones Unidas, en especial el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), la Organización Meteorológica Mundial (OMM), la Organización Marítima Internacional (OMI) y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), tienen amplios programas relacionados con el espacio que están contribuyendo a la aplicación de las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. Se pueden obtener más detalles de estos programas en los informes anuales del Secretario General sobre la coordinación de actividades relacionadas con el espacio ultraterrestre dentro del sistema de las Naciones Unidas. El último de estos informes (A/AC.105/415) contiene un resumen de los programas de trabajo correspondientes a 1989 y 1990 de los organismos.

8. Se prevé que el 11° período de sesiones de la Reunión Interinstitucional sobre actividades relativas al espacio ultraterrestre se celebrará en septiembre de 1989 en la sede de la OMM para continuar su estudio a fondo de las aplicaciones de la teleobservación en el sistema de las Naciones Unidas, sobre la base de un documento de trabajo preparado por un grupo ad hoc para la Reunión Interinstitucional de 1988.

9. En su período de sesiones de 1989, la Comisión hizo suya la opinión de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de que las Naciones Unidas debían seguir tratando de obtener el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y de otras organizaciones internacionales de financiación, y que la Secretaría debería tomar nota de los procedimientos de financiación del PNUD y actuar con arreglo a ellos.

#### IV. ESTUDIOS

10. En su período de sesiones de 1989, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos hizo suyas las recomendaciones del Grupo de Trabajo Plenario presentadas en su tercer período de sesiones, celebrado en 1989 y señaló que incluían ciertos estudios e informes pertinentes a las recomendaciones de la Conferencia. La Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en su 26° período de sesiones, expresó su reconocimiento por el hecho de que se hubiera presentado en su período de sesiones un informe final (A/AC.105/420) sobre los efectos en el medio ambiente de las actividades espaciales preparado por el Comité de Investigaciones Espaciales (COSPAR) y la Federación Internacional de Aeronáutica (FIA), como lo solicitó la Comisión 3/, y elogió al COSPAR y a la FIA por la valiosa información contenida en ese informe.

V. PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS DE APLICACIONES DE LA  
TECNOLOGIA ESPACIAL

11. En el párrafo 7 de su resolución 37/90, de 10 de diciembre de 1982, la Asamblea General hizo suyas las recomendaciones de la Conferencia de que el Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial se orientase hacia siete objetivos concretos. Las actividades realizadas en 1988 por el Programa y los planes para cumplir esos objetivos en el período 1989-1990, figuran en el informe del Experto de las Naciones Unidas en aplicaciones de la tecnología espacial (A/AC.105/421).

12. Las actividades realizadas o previstas en virtud del Programa en 1989, en cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas, incluyen cuatro cursos de capacitación a corto plazo sobre aplicaciones de la teleobservación. El primero, que se concentró en el uso de sistemas sensores de rayos infrarrojos y de radar en aplicaciones hidrológicas y agrometeorológicas, fue organizada por las Naciones Unidas, la FAO, la OMM y la Agencia Espacial Europea (AEE) en colaboración con el Gobierno de Australia; el segundo, que se concentrará en aplicaciones de la teleobservación a la geología, lo organizan las Naciones Unidas en cooperación con la Academia de Ciencias de la República Democrática Alemana; el tercero, que se concentrará en la utilización de datos obtenidos por teleobservación y sistemas de información geográfica en la gestión de la agricultura, lo organizan las Naciones Unidas en cooperación con el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas; el cuarto, que se concentrará en la aplicación de la teleobservación a la utilización de los suelos, lo organizan las Naciones Unidas y la FAO en cooperación con el Gobierno de Italia. Además, las Naciones Unidas, en cooperación con el Gobierno del Pakistán organizaron un curso práctico sobre sistemas de información marítima/oceanográfica; esta actividad contó con el apoyo y la financiación del Gobierno del Pakistán, el PNUD y las Naciones Unidas. Por último, se organizaron dos reuniones internacionales de expertos; la primera, que se concentró en aplicaciones de la meteorología por teleobservación y satélites a la ordenación de los recursos marinos y ribereños, fue organizada por las Naciones Unidas en cooperación con la FAO, la AEE y el Gobierno de España y también contó con la financiación del PNUD; la segunda, que se concentró en el desarrollo de la capacidad y los conocimientos en materia de teleobservación, fue organizada por las Naciones Unidas en cooperación con el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

13. A fin de promover el aprovechamiento de la capacidad autóctona, el programa concederá 34 becas por períodos prolongados (2 por Austria, 10 por el Brasil, 3 por la República Democrática Alemana, 15 por la URSS y 4 por la AEE) en 1989 para la capacitación a fondo de participantes en países en desarrollo en las esferas siguientes: tecnología de microondas, ingeniería de comunicaciones por satélites, meteorología por satélites, ciencias básicas del espacio, geodesia por satélites, cartografía, fotografía aérea y teleobservación. Se han prorrogado todas estas becas para 1990 en las mismas disciplinas en que se ofrecieron en 1989. Además, a partir de 1989-1990, el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas establecerá seis nuevas becas en ciencias básicas del espacio en el nivel postdoctoral, a fin de promover los usos y logros de la ciencia y la tecnología del espacio para el desarrollo social y económico de los Estados.

14. El Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial publicó una guía titulada Fellowship and Training Opportunities Offered Within the Framework of the United Nations Space Applications Programme (SAP/88/001), junto con las instrucciones correspondientes y los talonarios de solicitudes (SAP/88/002 y SAP/88/003) destinados a los posibles candidatos al programa de becas para períodos prolongados y a los cursos de capacitación a corto plazo, respectivamente. En caso necesario, se procederá a actualizar el contenido de esos documentos.

15. En 1990, están previstos los siguientes dos cursos de capacitación a corto plazo y tres cursos prácticos, a saber:

a) Un curso de capacitación de las Naciones Unidas sobre tecnología de la teleobservación para educadores, en beneficio de los Estados miembros de la Comisión Económica para África (CEPA);

b) Un curso internacional de capacitación de las Naciones Unidas y la FAO sobre aplicaciones de la teleobservación, organizado en cooperación con el Gobierno de Italia;

c) Un curso práctico de las Naciones Unidas y la AEE sobre tecnología de la teleobservación por microondas, en beneficio de los Estados miembros de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL);

d) Un curso regional de las Naciones Unidas sobre tecnología de las comunicaciones para el desarrollo, en beneficio de los Estados miembros de la CEPAL;

e) Un curso práctico de las Naciones Unidas sobre investigación básica del espacio para beneficio de los países en desarrollo, sobre todo los de la región de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP).

#### VI. SERVICIOS DE ASESORAMIENTO TECNICO

16. En el párrafo 7 de su resolución 37/90, la Asamblea General decidió que el Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial se orientara, a petición de Estados Miembros y de cualquier organismo especializado, hacia la prestación de servicios de asesoramiento técnico sobre proyectos de aplicaciones espaciales o a la realización de arreglos para la prestación de esos servicios. En cuanto a su mandato, el Programa ofreció ayuda en las siguientes regiones:

a) A la CEPA, elaborando un documento de proyecto sobre "Programa para África de información sobre teleobservación". El PNUD financió esa actividad;

b) Al Centro Regional de Capacitación en Reconocimiento Aeroespacial de la CEPA, elaborando un plan de capacitación para un curso postgraduado a fin de formar personal de nivel intermedio y avanzado para la aplicación de la teleobservación a la gestión de la agricultura y de pastizales, la desertificación, la sequía, el

desarrollo de los recursos naturales y la vigilancia del medio ambiente. En diciembre de 1988 se admitió el primer grupo de estudiantes postgraduados para ese curso:

c) A los Estados miembros de la costa atlántica de Africa, preparando propuestas de proyectos sobre el uso de la información y la tecnología espaciales para la evaluación y la gestión de los recursos marinos y costeros;

d) A China, ayudando a elaborar un documento de proyecto para el establecimiento de un centro nacional de desarrollo de las telecomunicaciones. La primera etapa del proyecto tuvo por resultado un viaje de estudios en el extranjero efectuado por expertos chinos en 1988. La segunda etapa del proyecto, que está actualmente en curso en China, será examinada por expertos chinos y consultores extranjeros en programas educacionales a distancia;

e) A la Comisión Económica y Social para el Asia Occidental (CESPAO), ayudando a preparar una propuesta de proyecto sobre "capacidad autóctona en tecnología de la teleobservación por medio de cursos especializados de enseñanza para los educadores". Se espera que la ejecución de este proyecto se inicie en el período 1989-1990;

f) Al Comité Interministerial de la Conferencia del Océano Indico, asistiendo en la preparación de propuestas de proyectos sobre el uso de la información y de la tecnología espaciales en la evaluación y la gestión de los recursos marinos y costeros. Se llevarán a cabo en 1989, con financiación del PNUD, proyectos experimentales de evaluación de los recursos marinos en dos países de la región del Océano Indico.

En los incisos a) y e) del párrafo 11 del documentro A/AC.105/421 figuran detalles de estas actividades.

## VII. SERVICIO INTERNACIONAL DE INFORMACION SOBRE EL ESPACIO

17. En el párrafo 8 de su resolución 37/90, la Asamblea General decidió establecer un servicio internacional de información sobre el espacio, constituido inicialmente por un directorio de fuentes de información y servicios de datos para que, previa solicitud, suministrara información sobre bancos de datos y fuentes de información existentes. Las actividades previstas para la puesta en funcionamiento del servicio se esbozan en los párrafos 17 y 18 del informe del Experto de las Naciones Unidas en aplicaciones de la tecnología espacial (A/AC.105/313). Con respecto a este mandato, se ha publicado una edición revisada de la publicación titulada Education, Training, Research and Fellowship Opportunities in Space Science and Technology and its Applications: A Directory (A/AC.105/432), así como una adición a la publicación titulada Information Systems on Space Science and Technology: A Directory (A/AC.105/397/Rev.1/Add.1). La Comisión observó que se actualizarían ambos directorios según surgiera la necesidad y dentro de las posibilidades de los recursos existentes.

#### VIII. CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS

18. En el párrafo 10 de su resolución 37/90, la Asamblea General hizo un llamamiento a todos los gobiernos para que aportaran contribuciones voluntarias, en dinero o en especie, para la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia. En su nota verbal de fecha 11 de marzo de 1983, el Secretario General señaló ese párrafo a la atención de los Estados Miembros, especialmente en relación con las actividades nuevas y ampliadas del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial. Los Estados Miembros y las organizaciones intergubernamentales que respondieron al llamamiento desde el cuadragésimo tercer período de sesiones de la Asamblea se han mencionado en epígrafes pertinentes en el informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos 2/. La Comisión tomó nota de la decepción que demostraron los países en desarrollo por la falta de recursos financieros que permitieran aplicar las recomendaciones de la Conferencia.

#### IX. MECANISMOS REGIONALES DE COOPERACION

19. En cumplimiento de la resolución 43/56 de la Asamblea General, la Secretaría siguió procurando fortalecer los mecanismos regionales de cooperación mediante diversas actividades para aplicar las recomendaciones de la Conferencia, particularmente las relacionadas con el Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial (véanse los incisos a) a f) del párrafo 16 supra).

#### Notas

1/ Véase Informe de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, Viena, 9 a 21 de agosto de 1982 (A/CONF.101/10 y Corr.1 y 2).

2/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 20 (A/44/20).

3/ Ibid., cuadragésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 20 (A/42/20), anexo II, párr. 13 d).

-----